

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE 8 VEHÍCULOS PARA LAS SECRETARÍAS GENERALES PROVINCIALES DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS. CONTR 2024 96131

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO**
- 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO**
- 4. NORMATIVA DE APLICACIÓN**
- 5. PLAZO DE EJECUCIÓN**
- 6. LUGAR DE ENTREGA**
- 7. PLAZO DE GARANTÍA**
- 8. CONDICIONES DE ENTREGA Y PLAN DE TRABAJO**

1. INTRODUCCIÓN

El propósito del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) es definir los requisitos técnicos de los vehículos para facilitar el mejor funcionamiento de las Secretarías Generales Provinciales de Industria, Energía y Minas.

2. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

El objeto del presente PPT es el contrato de suministro de 8 vehículos turismo nuevos. Cada uno de ellos será asignado respectivamente a las distintas Secretarías Generales Provinciales de Industria, Energía y Minas.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.

Los Servicios Periféricos de Energía y los de Industria y Minas, con los que comparten Secretaría Provincial, precisan dotarse para su personal de una mayor posibilidad de desplazamiento y de este modo cumplir correctamente con las labores que le son propias.

El número de vehículos que se estima como suficiente es de 8 unidades, uno por cada provincia. Estos turismos deben permitir la movilidad no sólo por vías asfaltadas, sino además el desplazamiento por pistas forestales.

Estos medios de transporte deben contar con un espacioso maletero para así poder introducir los equipos necesarios para sus actuaciones. También deben ser vehículos elevados, puesto que deberán transitar por pistas no asfaltadas y la grava y rocas en la superficie pueden producir desperfectos y averías tras el paso de aquellos, así con una mayor altura desplegada por el vehículo sobre el suelo se pretende evitar en la medida de lo posible estos daños.



M ^a ANGELES LOPEZ NAVARRO		22/03/2024 10:05:14	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwPoO2T8UC8dI2KeV7cPGy9243Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El fin que se persigue con estos suministros es permitir que el personal pueda estar dotado de una mayor posibilidad de traslado tanto a entornos urbanos como rurales, junto con el equipamiento que se requiera para realizar correctamente sus intervenciones.

El vehículo suministrado deberá cumplir con la normativa comunitaria, entre ellas el Reglamento (UE)2019/2144 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 y el Reglamento Delegado (UE) 2017/1576, y estatal que resulte de aplicación y deberá reunir las siguientes características técnicas, de equipamiento y medioambientales.

A continuación se exponen las características mínimas requeridas para los vehículos :

- Número de Plazas= 5
- Longitud mínima: 4,150metros
- Longitud máxima: 4,80 metros
- Altura mínima del vehículo, sin portón trasero abierto: 1,550 metros
- Capacidad mínima de maletero, sin abatir los asientos: 380 litros.
- Clasificación del vehículo: Turismo, conforme al Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, o norma que lo sustituya.
- Número de puertas: 5 incluido portón trasero.
- Color: Blanco.
- Caja de cambios de marcha: Automática o Manual.
- Combustible: Gasolina ó híbrido no enchufable (tipo HEV o MEV), con motor gasolina /eléctrico.
- Potencia del motor o motores del vehículo en su conjunto igual o superior a 73,54 kW (100 cv)
- Tracción: Delantera o Integral(AWD, 4WD o 4X4)
- Sistema de frenado antibloqueo (ABS).
- Ayuda al aparcamiento trasero.
- Dirección asistida eléctrica.
- Cierre centralizado a distancia
- Faros delanteros led.
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Aire acondicionado o Climatizador automático
- Volante y asiento del conductor regulable en altura
- Faros antiniebla
- Radio/CD con bluetooth incorporado, con función de llamadas en manos libres
- Airbag laterales y de cortina

Todos los accesorios y equipamientos de los vehículos deberán estar homologados y certificados por los organismos que correspondan, debiéndose acreditar mediante el correspondiente certificado.

Mª ANGELES LOPEZ NAVARRO		22/03/2024 10:05:14	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwPoO2T8UC8dl2KeV7cPGy9243Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Contendrá los documentos donde se reflejen las características técnicas en lengua española de la oferta del licitador, en relación con la realización del suministro objeto de licitación y lo previsto en este Pliego.

La documentación técnica deberá ser aportada por la licitadora en el momento de la presentación de su oferta.

Las empresas podrán presentar cuanta información consideren conveniente de cara a acreditar la calidad de productos y las mejores condiciones de su oferta.

Toda la documentación detallada previamente deberá ser aportada en el Sobre único que contenga la oferta de la empresa licitadora.

Todos los vehículos se suministrarán matriculados con la documentación en vigor:

- Tarjeta de inspección técnica y manual de mantenimiento.- Garantía del vehículo.
- Manual del modelo y ficha técnica.
- Permiso de circulación.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se requieran para la obtención de licencias, documentos o cualquiera información de Organismos Oficiales o particulares. Asimismo, los impuestos, derechos, tasas o compensaciones y demás gravámenes o gastos que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que éstas señalen y que sean necesarias para la puesta en circulación de los vehículos.

Corresponde al adjudicatario la obtención de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la realización del suministro contratado.

VARIANTES

No se admiten variantes.

ROTULACIÓN

La empresa adjudicataria será la parte encargada la colocación de vinilos que serán adquiridos por cuenta de la misma. La empresa adjudicataria seguirá las instrucciones que se le indiquen en relación al texto e imágenes a incorporar las cuales serán conforme a lo establecido, en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

Además cada vehículo deberá llevar el distintivo medioambiental expedido por la Dirección General de Tráfico, conforme a la Orden PCI/810/2018, de 27 de julio, por la que se modifican los anexos II, XI y XVIII del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, o norma que la sustituya.

M ^a ANGELES LOPEZ NAVARRO		22/03/2024 10:05:14	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwPoO2T8UC8dl2KeV7cPGy9243Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Cualquier cambio en la normativa de aplicación deberá ser considerada por el adjudicatario si ésta se produce antes de la entrega de los vehículos, debiendo asumir la adaptación de lo necesario para la correcta entrega conforme a la legislación vigente.

Se solicitará un único interlocutor por la empresa adjudicataria para el desarrollo de la ejecución del contrato.

En el precio ofertado se incluirán todos los costes derivados del correcto suministro de los vehículos hasta su destino, incluyendo la obtención de los correspondientes permisos de habilitación de zonas de carga y descarga si fueran necesarios.

El adjudicatario abonará los impuestos, derechos, tasas y demás gravámenes que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes con ocasión o como consecuencia de la ejecución del contrato, incluyendo los relacionados con la gestión de los residuos que se generen.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El 100% de la flota se deberá entregar y facturar en el plazo máximo de 6 meses desde la formalización del contrato. Si dicho plazo fuera inferior, desde la formalización del contrato hasta el 27 de diciembre de 2024. No queda obligada la Consejería de Industria, Energía y Minas, al pago de aquellos vehículos que no sean entregados dentro del plazo establecido.

La facturación se llevará a cabo conforme se efectúe la última entrega de los vehículos de acuerdo con la planificación entregada por el adjudicatario.

6. LUGAR DE ENTREGA.

La entrega se realizará de cada vehículo en la respectiva sede de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos, Industria, Energía y Minas, de cada una de las provincias, donde quedará a disposición de las Secretaría General de Industria, Energía y Minas correspondiente, sin perjuicio de que por conveniencia de la Administración y de la empresa adjudicataria se autorizase por parte de la persona responsable del contrato que la entrega de cada uno de ellos se realizase en otro lugar que se pudiera ser adecuado por ambas partes, y que se avisase con suficiente antelación a la empresa suministradora.

7. PLAZO DE GARANTÍA.

Los vehículos estarán cubiertos por la garantía del fabricante y supletoriamente por la del adjudicatario en caso de que no sea coincidente.

La garantía cubrirá en conjunto a la unidad, esto es, tanto en su motorización y elementos base de fábrica como accesorios o carrozado en su caso.

Si durante el periodo de garantía se constatare la existencia de vicios, defectos o imperfecciones en los vehículos suministrados se exigirá al adjudicatario la reposición de los que resulten inadecuados o, en los casos en que sea procedente, la reparación de estos, siempre y cuando se garantice la equivalencia del vehículo reparado con los suministrados a los que no se les ha efectuado reparación alguna.

M ^a ANGELES LOPEZ NAVARRO		22/03/2024 10:05:14	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwPoO2T8UC8dI2KeV7cPGy9243Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Durante el período de garantía que se establezca el adjudicatario deberá asumir a su coste las reparaciones que fueran precisas, sin que pueda repercutirse coste alguno para la Consejería, siempre que estas se encuentren dentro del ámbito de cobertura. Para ello al inicio del contrato se aportarán los datos del taller o talleres, propios o concertados, donde se atenderá la cobertura de la garantía en caso necesario.

La extensión de la garantía se entenderá con el mismo contenido que la garantía oficial del fabricante.

La garantía de los vehículos suministrados será al menos de tres años, y dará comienzo una vez se haya firmado el acta de recepción de la unidad objeto de la entrega. Hasta que se cumpla el plazo de garantía, el proveedor responderá de los vehículos entregados, sin que sea eximente que en el acta de recepción no figure observación o disconformidad alguna, con la excepción de aquellos defectos, imperfecciones o anomalías que sean apreciables inmediatamente a simple vista.

La garantía se extenderá hasta la finalización del período mínimo exigido o bien en el supuesto de que la oferta considere la ampliación del mismo hasta la fecha de finalización de éste.

8. CONDICIONES DE ENTREGA Y PLAN DE TRABAJO

Formalizado el contrato por las partes se notificará al adjudicatario que ha sido designado para la ejecución del contrato, de acuerdo con las estipulaciones contractuales durante la ejecución del contrato e inicio del período de garantía y su terminación.

Si en el momento de suministrar los vehículos no estuvieran disponibles las mismas características ofertadas, el proveedor deberá suministrar dichos vehículos con características similares o superiores (nunca inferiores).

La Consejería podrá requerir al adjudicatario copia de los acuerdos firmados con los fabricantes que garanticen la viabilidad de la entrega en los plazos que se vayan a acordar.

A la entrega del último vehículo se levantará acta de recepción general e informe del responsable del contrato sobre la ejecución del mismo, iniciándose de forma inmediatamente posterior el periodo de garantía, el cual vendrá amparado por la garantía definitiva formalmente depositada.

Como responsable del contrato se propone designar a la persona que ostente el puesto de la Jefatura del del Servicio de Personal y Administración General de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, y en caso de que se encuentre vacante por aquella persona adscrita a este centro directivo que designe el órgano de contratación.

M ^a ANGELES LOPEZ NAVARRO		22/03/2024 10:05:14	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwPoO2T8UC8dl2KeV7cPGy9243Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9. RELACIÓN DE VEHÍCULOS COMO PARTE DE PAGO DEL PRECIO

MATRÍCULA	CONSEJERÍA/AGENCIA	CENTRO DIRECTIVO	PROVINCIA	MARCA	MODELO	FECHA MATRICULACIÓN	OBSERVACIONES
3602-BKB	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)	ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CÁDIZ	RENAULT	MASTER	05-jun-01	Fuera de Servicio-Necesita grua no se mueve desde el año 2018-Estacionado en Hospital de Jerez-Persona de contacto:D'Almudena Ramirez-697104123-almudena.ramirez.sspa@juntadeandalucia.es
3614-BKB	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)	ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CÁDIZ	RENAULT	KANGOO	01-jun-14	Fuera de Servicio-Necesita grua no se mueve desde el año 2018-Estacionado en Hospital de Jerez-Persona de contacto:D'Almudena Ramirez-697104123-almudena.ramirez.sspa@juntadeandalucia.es
CA-5879-BH	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)	ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CÁDIZ	CITROEN	C-15 1.7D FG TOP	11-sep-98	Fuera de Servicio-Necesita grua no se mueve desde el año 2018-Estacionado en Hospital de Jerez-Persona de contacto:D'Almudena Ramirez-697104123-almudena.ramirez.sspa@juntadeandalucia.es
CA-9131-BN	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)	ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CÁDIZ	CITROEN	JUMPER 35 LH 2.5. D	26-ene-00	Fuera de Servicio-Necesita grua no se mueve desde el año 2018-Estacionado en Hospital de Jerez-Persona de contacto:D'Almudena Ramirez-697104123-almudena.ramirez.sspa@juntadeandalucia.es
CA-9132-BN	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)	ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CÁDIZ	CITROEN	BERLINGO 1.9. D X	26-ene-00	Fuera de Servicio-Necesita grua no se mueve desde el año 2018-Estacionado en Hospital de Jerez-Persona de contacto:D'Almudena Ramirez-697104123-almudena.ramirez.sspa@juntadeandalucia.es
SE-4591-DD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)	ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ	CÁDIZ	CITROEN	C-15 1.7D FG. CONF	07-sep-98	Fuera de Servicio-Necesita grua no se mueve desde el año 2018-Estacionado en Hospital de Jerez-Persona de contacto:D'Almudena Ramirez-697104123-almudena.ramirez.sspa@juntadeandalucia.es
3797-CLK	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)	DISTRITO ATENCIÓN PRIMARIA BAHÍA DE CÁDIZ LA JANDA	CÁDIZ	PEUGEOT	BOXER II 2.8-FURGON	11-ago-03	Fuera de Servicio-Necesita grua, ITV caducada,no se mueve desde hace 2 años-Estacionado Hospital Universitario de Jerez, zona Edificio CTTC-Persona de contacto:D'Cristina Martín Pérez-682752708-acristi.martin.sspa@juntadeandalucia.es
CA-5778-BF	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)	CÁDIZ	MERCEDES BENZ	212-D	29-ene-98	Fuera de Servicio-Necesita grua, ITV caducada,no se mueve desde hace 2 años-Estacionado Hospital Universitario de Jerez, zona Edificio CTTC-Persona de contacto:D'Cristina Martín Pérez-682752708-acristi.martin.sspa@juntadeandalucia.es

LA JEFA DEL SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
(RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS VICECONSEJERÍAS DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA SOBRE ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL DE DETERMINADOS PUESTOS DE TRABAJO A LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA DE 30/01/2023.)

Mª ANGELES LOPEZ NAVARRO			22/03/2024 10:05:14	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwPoO2T8UC8dI2KeV7cPGy9243Q		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	